VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 31 de agosto de 2026 y siendo las 17:58 horas, en sesión autoconvocada, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Daivit Mellado Ramírez, doña Josefina Osorio Oviedo y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

TEMA UNICO DE TABLA

Rectificación del Acuerdo referido a la dirección del inmueble municipal Parque Luis Orione, entregado en comodato a la Corporación Cultural y de Desarrollo Social Municipal de Cerrillos.

Presenta ante el Concejo Municipal la propuesta de rectificación de la dirección de un inmueble municipal Parque San Luis Orione entregado en comodato a la Corporación Cultural y Desarrollo Social Municipal de Cerrillos, y clarificación sobre los procesos legales asociados, el abogado de la Dirección Jurídica don Pablo Escobar Tombolini, quien señala:

- El acuerdo original (Nº 279 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 60, del 6 de agosto de 2026, contenía la dirección incorrecta "Camino a Lonquén 7518", la cual corresponde a la Administración de la Corporación Cultural Municipal y la Biblioteca Municipal y no al Parque San Luis Orione.

Puntos Clave Discutidos y Acuerdos:

1. **Identificación del Error y Corrección:**
    - El error en la dirección del Parque Luis Orione fue un "error de tipeo" en la minuta de la Corporación Cultural.
    - La dirección correcta para el Parque San Luis Orione es **calle Camino Lonquén 7760-7860**, ya que el parque está dividido en dos secciones con esas numeraciones municipales.
    - La modificación propuesta solo afecta la numeración, manteniendo intacto el fondo del documento de comodato.
2. **Aclaraciones Legales sobre el Comodato y Licitación:**
    - La concejala señorita Osorio Oviedo, señala que los concejales Leiva y Mellado pidieron un pronunciamiento jurídico acerca del comodato, - me gustaría, si es posible, aprovechar la instancia que lo pudiese entregar para poder votar ya más confiadamente- indica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- **Pronunciamiento Jurídico:** A solicitud de concejales, el equipo jurídico municipal, a través de su director don Juvenal Urizar Alfaro, confirmó la legalidad del proceso.
- **Autorización del Comodato:** El Concejo Municipal autorizó la suscripción del comodato a la Corporación Cultural, no un comodato ya firmado.
- **Obligación de Licitación:** El equipo jurídico enfatizó que la Corporación Cultural, al contar con financiamiento municipal y al celebrar acuerdos con privados para eventos (como las fondas de Fiestas Patrias, actividades de verano o navideñas), está obligada a realizar licitaciones públicas. Esto es un requisito de probidad administrativa exigido por la Contraloría General de la República.
- **Licitación en Curso:** Se informó que la Corporación Cultural ha subido la licitación para la "Fonda Cerrillos 2026" al sistema de mercado público, cumpliendo con la normativa.

3. **Dudas sobre Anuncios Previos de Empresas Privadas:**
   - El concejal señor Mellado Ramírez consultó sobre la legalidad de que una empresa privada anunciara la parrilla de eventos antes de la adjudicación de la licitación.
   - El equipo jurídico no pudo pronunciarse sobre las acciones de empresas privadas, sugiriendo que podría ser una estrategia de marketing.
   - La administración municipal aclaró que se notificó a la Corporación Cultural y a las empresas negociantes que no debían hacer publicidad hasta que el proceso licitatorio tuviera un oferente adjudicado. La publicidad oficial solo se realizó tras la adjudicación.
4. **Diferenciación con Caso de Santiago:**
   - Se hizo una distinción con un caso similar en la Municipalidad de Santiago (administración Hasler), donde se cuestionaron concesiones sin licitación.
   - El equipo jurídico subrayó que en Cerrillos, a diferencia de Santiago, sí se solicitó permiso al Concejo para el comodato y sí hubo un proceso de licitación.

- **Antecedentes respaldatorios:** Propuesta de contrato de comodato.
- **Votación:**

ACUERDO N°289

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación al acuerdo N°279 sostenido en su Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 6 de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

agosto de 2026, en el sentido de señalar que el inmueble entregado en comodato a la Corporación Cultural y de Desarrollo Municipal de Cerrillos, Parque San Luis Orione, está ubicado en Camino a Lonquén N°7760-7860, comuna de Cerrillos.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Nuestra responsabilidad como concejo solamente quedaba en el comodato a la Corporación. Punto. Lo que haga la Corporación o no haga es responsabilidad de ellos, no nuestro. Así que lamento que aquí hemos estado como media hora en una discusión bizantina.

La sesión concluyó a las 18:11 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL